

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE FECHA 10 DE JULIO DE 2020

Dada cuenta del expediente de contratación para la adjudicación del contrato administrativo consistente en el «**Suministro de neumáticos nuevos y servicios de reparación y reposición para los vehículos y maquinarias que componen el parque automovilístico del Excmo. Ayuntamiento de Don Benito**», y de conformidad con lo establecido en el artículo 117.1 y en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, para el suministro anteriormente señalado; disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación y, en consecuencia, convocando su licitación.

SEGUNDO. Autorizar el gasto por el presupuesto máximo que servirá de licitación, que asciende a la cuantía de 92.732,00 euros, al que se adicionará el 21% del Impuesto sobre el Valor Añadido por valor de 19.473,72 euros, lo que supone un total de 112.205,72 euros. No obstante, dicho importe máximo se encuentra dividido en los tres siguientes lotes, cuyos tipos de licitación para cada uno de ellos se especifican a continuación:

LOTE 1.- Neumáticos y servicios de reparación y reposición de vehículos ligeros y media carga: 29.864,00 euros, más 6.271,44 euros correspondientes al 21% de IVA. Total: 36.135,44 euros.

LOTE 2.- Neumáticos y servicios de reparación y reposición de vehículos pesados: 49.286,00 euros, más 10.350,06 euros correspondientes al 21% de IVA. Total: 59.636,06 euros.

LOTE 3.- Neumáticos y servicios de reparación y reposición de vehículo especiales: 13.582,00 euros, más 2.852,22 euros correspondientes al 21% de IVA. Total: 16.434,22 euros.

TERCERO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

CUARTO. Concurriendo en el presente supuesto razones de interés público, que hacen recomendable acelerar la adjudicación de este contrato (debido a la imperiosa necesidad de disponer del material con la mayor brevedad posible; ya que, algunos de los productos que componen el objeto del contrato se encuentran totalmente agotados en la actualidad), declarar la urgencia del expediente, a fin de que pueda dársele la tramitación contemplada en el art. 119 de la LCSP.

QUINTO. De conformidad con lo establecido en el artículo 63.3 de la LCSP, publicar el anuncio de licitación, así como la documentación correspondiente del expediente de contratación en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento.

Don Benito, a 10 de julio de 2020

EL ALCALDE,

Fdo.: José Luis Quintana Álvarez.